



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Agosto de 2014

625/14

Expte. N° 14.326/13

VISTO:

La presentación realizada por la Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines (AArEII), Srta. Alejandra Mariel Olmos, mediante la cual solicita una ayuda económica para alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, para asistir a la "XII Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines - XII CAEII"; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado Congreso se llevará a cabo durante los días 21, 22, 23 y 24 de Agosto del presente año en la ciudad de Potrero de los Funes -- San Luis;

Que la ayuda económica solicitada es para afrontar parte de los gastos de transporte de 40 (cuarenta) alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad y asciende a la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil);

Que este Decanato otorga una ayuda económica que será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial - U.N.Sa., con el fin de afrontar parte de los gastos de transporte de cuarenta (40) alumnos que asistirán al "XII Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines - XII CAEII"; que se realizará en la ciudad de Potrero de los Funes - San Luis, del 21 al 24 de Agosto de 2014.

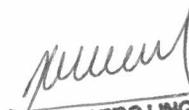
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial - U.N.Sa., Srta. Alejandra - 35.106.930 - L. U. N° 307.024, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL), para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución en concepto de Ayuda Económica, quien al finalizar el Congreso deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados juntamente con los respectivos comprobantes de gastos.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Srta. Alejandra Mariel OLMOS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA